

Señora

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL - TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA.

E.

S.

D.

REF: Proceso Ejecutivo No.110014003 061 2019 00895 00 de
BANCO MULTIBANK S.A. contra DATA ASESORES S.A.S. Y
OTRA.

ASUNTO: REPOSICIÓN.

Obrando como procuradora judicial del extremo activo de la litis, dentro del asunto de la referencia, me permito impetrar reposición frente a los autos del 8 y 15 de julio de 2.021, mediante el cual el despacho dispuso admitir la cesión del crédito, a efecto de que se revoque y en su lugar, se señale fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del estatuto procesal, para lo cual hago alusión a los siguientes planteamientos:

1.- Se dispone en las providencias censuradas admitir la cesión del crédito que hace Latam Credit Colombia S.A. antes Banco Multibank S.A. a favor de Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento, a quien en adelante se tiene como parte actora, asumiendo el proceso en el estado que se encuentra.

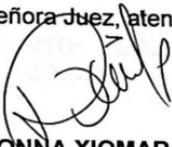
2.- No consultan la realidad procesal ni jurídica las decisiones de la titular del despacho, por razón a que la cesión del crédito fue admitida en la audiencia inicial celebrada el 10 de febrero de 2021, diligencia en la que se surtió la etapa de conciliación y, por ende, la audiencia fue suspendida con ocasión al ofrecimiento de pago realizado por el extremo pasivo de la litis, mismo que fue incumplido tal como se informó a ese estrado judicial en escrito radicado el 20 de mayo de 2021.

3.- No es procedente la decisión adoptada por el despacho mediante los autos atacados, por virtud a que el cesionario ya había sido reconocido en la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., de una parte y de la otra, en este asunto se estarían pretermitiendo los términos judiciales, incumpliendo disposiciones de orden público tales como los arts.8, 13, 42, 117 y 121 del Código general del Proceso, los cuales disponen que la administración de justicia ha de ser pronta, cumplida y eficaz; y, que los términos procesales serán perentorios y de estricto cumplimiento.

4.- De otro lado, el despacho mediante providencia del 8 de julio de 2021, también admitió la cesión del crédito a favor de Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento; no obstante, consultado el portal web de la rama judicial el 13 de julio de 2021, el proceso figuraba al despacho con fecha de ingreso el 15 de julio de 2021, por esta razón se intenta el presente recurso con fundamento en el artículo 118 del C.G.P.

5.- Siendo esto así, no era procedente admitir nuevamente la cesión del crédito, por ello, le solicito a la señora Juez revocar las providencias atacadas y en su lugar, señalar fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., o en su defecto se de aplicación al numeral 2 del artículo 278 íbidem, toda vez que en el asunto concreto no existen pruebas que practicar, esto es, que se profiera sentencia anticipada.

Señora Juez, atentamente,



DONNA XIOMARA LOPEZ PRIETO
C.C.No.52.798.236 de Bogotá.
T.P.No.172.885 del C.S.J.

Señora

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL - TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

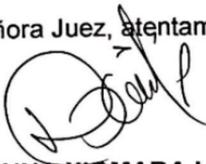
REF: Proceso Ejecutivo No.110014003 061 2019 00895 00 de
BANCO MULTIBANK S.A. contra DATA ASESORES S.A.S. Y
OTRA.

ASUNTO: SOLICITUD FECHA Y HORA CONTINUACIÓN
AUDIENCIA.

Obrando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del asunto de la referencia, me permito solicitar a la señora Juez, disponer se señale fecha y hora para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del estatuto procesal.

La pretensión es viable, por virtud a que el extremo pasivo de la litis no cumplió con el ofrecimiento de pago realizado en la audiencia celebrada el 10 de febrero de 2021.

Señora Juez, atentamente,



DONNA XIOMARA LOPEZ PRIETO
C.C.No.52.798.236 de Bogotá.
T.P.No.172.885 del C.S.J.

Solicitud Continuación Proceso Ejecutivo No.11001400306120190089500. de BANCO MULTIBANK S.A. DATA ASESORES S.A.S. Y OTRA.

To cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co on 2021-05-20 09:58

De [Xiomara López <xiomara.lopez@alopezjuridicos.co>](mailto:Xiomara.Lopez@alopezjuridicos.co)

Destinatario cmpl61bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc josemontoya@coltefinanciera.com.co, dataasesores@hotmail.com, MILTONCANQSA@HOTMAIL.COM, DATATSESOSES@HOTMAIL.COM, coltefinanciera@coltefinanciera.com.co

Cco [Juan Pablo Florez Ramirez <JuanFlorez@coltefinanciera.com.co>](mailto:JuanPablo.FlorezRamirez@JuanFlorez@coltefinanciera.com.co)

Fecha Hoy 09:58

All headers...

Sólo texto

Solicitud Fecha Audiencia Proceso Ejecutivo No.110014003 061 2019 00895 00 de BANCO MULTIBANK S.A. contra DATA ASESORES S.A.S. Y OTRA.pdf (

Señora

JUEZ 61 CIVIL MUNICIPAL - TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOG

REF: Proceso Ejecutivo No.11001400306120190089500. de BANCO MULTIBANK S.A. contra DATA ASESORES S.A.S. Y OTRA.

Obrando como apoderada judicial de la parte actora, dentro del asunto de la referencia, me permito solicitar a la Señora Juez, disponer se señale para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 372 del estatuto procesal.

Anexo 1 folio

Señora Juez, atentamente,
 Donna Xiomara López Prieto
 C.C.52798236 de Bogotá
 T.P. 172.885 del C.S. de la J.
 Móvil. 313-4904117
xiomara.lopez@alopezjuridicos.co



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

 Ciudad:

 Entidad/Especialidad:

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

 Número de Radicación

Número de Radicación

11001400306120190089500

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

 Fecha de Consulta : Martes, 13 de Julio de 2021 - 07:38:06 P.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
061 Juzgado Municipal - CIVIL	JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL - JUZGADO 43 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO MULTIBANK S.A.	- DATA ASESORES LTDA

Contenido de Radicación

Contenido

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
15 Jul 2021	AL DESPACHO				15 Jul 2021
08 Jul 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/07/2021 A LAS 11:59:42.	09 Jul 2021	09 Jul 2021	08 Jul 2021
08 Jul 2021	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C	A FAVOR DE COLTEFINANCIERA S.A. CIA DE FINANCIAMIENTO			08 Jul 2021
09 Feb 2021	CONSTANCIA SECRETARIAL	INGRESE A LA AUDIENCIA HACIENDO CLICK EN EL SIGUIENTE ENLACE: HTTPS://CALL.LIFESIZECLOUD.COM/7537670			09 Feb 2021
16 Dec 2020	AL DESPACHO				16 Dec 2020
27 Nov 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/11/2020 A LAS 09:53:19.	30 Nov 2020	30 Nov 2020	27 Nov 2020
27 Nov 2020	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SEÑALA FECHA DE QUE TRATA EL ART. 392 DEL C.G.P. PARA EL 10-02-21-HORA 9.00.A.M. Y ABRE A PRUEBAS			27 Nov 2020
04 Mar 2020	AL DESPACHO				04 Mar 2020
04 Mar 2020	AL DESPACHO				04 Mar 2020
28 Feb 2020	RECEPCIÓN	DESCORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES			28 Feb 2020